

INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

"VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY."

I. ANTECEDENTE

En atención al pedido de conformación de Veeduría Ciudadana, formulado por el Ministerio de Salud Pública, el CPCCS conoció y aprobó dicha solicitud mediante RESOLUCIÓN No PLE-CPCCS-503-15-02-2017, disponiendo conforme lo establece el artículo 38 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la publicación de Convocatoria invitando a la ciudadanía a inscribirse de manera individual y/ o colectiva, desde el 01 de Marzo hasta el 14 de Marzo 2017, para conformar la veeduría ciudadana con el objeto de: "Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concursos de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública, en la provincia de AZUAY".

Como resultado de ésta convocatoria, se inscribieron 4 ciudadanos, con quienes se conformó la veeduría en primera instancia.

Posteriormente, 13 ciudadanos/as expresaron su interés de sumarse a este proceso, sumando un total 17 veedores.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas - RGV, hace referencia al concepto, naturaleza, ámbito territorial, temporalidad e integración de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del RGV, nov. 22-2016).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

II. OBJETO Y ÁMBITO

Objeto: Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concursos de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública, en la provincia de AZUAY.

Ámbito: Concurso Público.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR /A

Un total de 17 ciudadanos, integraron ésta Veeduría. Los veedores eligieron a la señora María Inés Pucha, como su Coordinadora.

NOMBRE	NÚM. CÉDULA
María Inés Pucha Cajamarca (Coordinadora)	0101732089
Francisco Juvenal Piedra Cáceres (Subcoordinador)	0101820173
Celia María Jaigua Alvarado	0101696946
David Alvino Murillo Gómez	0100206952
María Amadita Fajardo Vázquez	0102566361
Carlos Alfredo Marca Juela	0105139299
Manuel Edgar Pacheco Guamán	0102558301
Doris Gisela Yunga Toledo	0104514922
Auxiliadora de Jesús Chiqui Aucapiña	0103344776
Tania Alexandra Pillaga Gaona	0106721640
Lulú Jhamileth Terreros Terreros	0106094147
Julio César Llivicura Vásquez	0103754461
César María Ordóñez Chaves	0101009807
Manuel Salvador Wilchez Arichavala	0701760100
Rosa Mercedes Guzmán Pacheco	0301691119
Olga Esperanza Fajardo Sánchez	0702704347
Edgar Hermel Segarra Rojas	0103213229



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Fecha de Inicio y Notificación:

Con fecha 30 de marzo del 2017 se procedió a notificar a la institución vigilada, mediante Oficio Nro. CPCCS-DAZU-2017-0016-OF, dirigido al Doctor Héctor Oswaldo Suárez Díaz, Coordinador Zonal 6 del Ministerio de Salud Pública, marcando así el inicio formal de la Veeduría, por un lapso de 3 meses.

Fecha de Finalización:

La Veeduría finalizó el 30 de junio de 2017, posterior a lo cual entrega el informe final, suscrito por 10 de sus integrantes.

Cabe mencionar que la Delegación Provincial CPCCS Azuay, en su última reunión de asistencia técnica para la elaboración del Informe Final, recordó a los veedores su obligación de devolver las credenciales al CPCCS, hecho que finalmente no se cumplió.

Síntesis del desarrollo de la veeduría

El proceso de veeduría cumplió con varios espacios de observación, contó con facilidades para el cumplimiento de sus actividades, entre las cuales se destacan:

- Capacitaciones recibidas por parte del CPCCS y del Ministerio de Salud Pública.
- Revisión de fichas para el levantamiento de información de las diferentes fases del concurso.
- Participación en la etapa de Postulación y Méritos, mediante la vigilancia del proceso de revisión de requisitos de los postulantes.
- Participación en la etapa de Apelación al Mérito, mediante la vigilancia de las Resoluciones frente a las apelaciones presentadas por los postulantes.
- Participación en la etapa de Oposición, mediante la participación y vigilancia de la toma de pruebas técnicas y psicométricas.
- Revisión de la etapa de Apelación a las Pruebas Técnicas y Psicométricas.
- Participación en la etapa de Entrevistas de los Postulantes mejor puntuados.
- Recolección y análisis de la información para la elaboración de Informe Final.
- Elaboración del Informe Final.

V. APOYO INSTITUCIONAL

Este Concurso Público llevado a cabo por el MSP a nivel nacional, fue algo diferente a otros procesos, debiéndose apoyar las veedurías, en las Delegaciones Zonales del MSP. Así nuestra Delegación de Azuay, aportó con su acompañamiento técnico de manera permanente, sirviendo como enlace entre los veedores y el Ministerio de Salud Pública, a fin de asegurar en términos de normalidad, el desarrollo de actividades de los veedores.

Resumiendo, a continuación algunas acciones desarrolladas:



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

- Capacitación en temas relativos a la participación ciudadana, al control social y al reglamento de veedurías ciudadanas.
- Notificación y reunión de acercamiento entre veedores ciudadanos y autoridades de institución vigilada.
- Asistencia técnica para el establecimiento de estrategias y metodologías para el levantamiento de información, desprendiéndose de ésta actividad la configuración de fichas para la observación y vigilancia en las diferentes etapas del proceso.
- Reuniones de evaluación de actividades realizadas por la Veeduría Ciudadana.
- Acompañamiento en etapa de pruebas técnicas y psicométricas.
- Acompañamiento en etapa de entrevistas.
- Capacitación para la elaboración del informe final de la veeduría.
- Asistencia técnica para la elaboración del informe final de la veeduría.

VI. IMPACTO DE LA VEEDURÍA

El desarrollo de este proceso de Veeduría, permitió visibilizar el Concurso del MSP, tomando en cuenta que los miembros de los Comités Locales de Salud de la provincia del Azuay, fueron quienes integraron la Veeduría, así éstos comités se fortalecieron mediante la vigilancia social, que finalmente aportó al cumplimiento de sus objetivos y a la transparencia del Concurso.

La presencia de veedores propició un ambiente de confianza en los postulantes, quienes frente a situaciones puntuales, acudieron a la veeduría para solventar alguna duda.

Se evidencia interés ciudadano por postular a los Concursos Públicos, quedando expectativa por el llamamiento a un nuevo concurso, para llenar las vacantes que en ésta ocasión no se llenaron.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

Las conclusiones y recomendaciones presentadas en este informe técnico son un resumen del listado presentado por los/as veedores en su informe final, esto sin restar importancia a ninguna de ellas. Por tal motivo recomiendo la lectura íntegra del informe final de veedores.

Conclusiones

- Este proceso de participación ciudadana y control social ha sido importante para los ciudadanos que pertenecemos a los Comités Locales de Salud, quienes tuvimos la posibilidad de vigilar de cerca los concursos de oposición y méritos y transparentar los mismos.
- Únicamente el 37,5% de las plazas obtuvieron ganador, las demás plazas se declararon como concursos desiertos, por lo cual los veedores concluyen se debe analizar la metodología del concurso, debido a que la mayoría de postulantes fueron profesionales de una larga trayectoria en el MSP. En el caso de que se compruebe que la metodología del



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

concurso fue correcta, queda una gran preocupación frente al nivel académico de los profesionales de la salud que postularon en los concursos.

- La logística para las pruebas académicas, psicométricas y las entrevistas no generaron mayor inconveniente; más aún el grupo veedor considera que podría mejorar para un próximo concurso.
- De manera general el concurso se desarrolló de forma adecuada conforme a la normativa prevista para el efecto.

Recomendaciones

Al Ministerio de Salud Pública

- Convocar a un nuevo concurso de manera inmediata para las plazas que se declararon desiertas, de tal manera que se garantice la estabilidad laboral de los profesionales de la medicina.
- Vincular a los miembros de los Comités Locales de Salud en las veedurías ciudadanas a concurso de oposición y méritos que se den en el futuro inmediato.
- Realizar un seguimiento y evaluación a los profesionales que obtuvieron las plazas a través del concurso.
- Revisar la metodología del concurso y el grado de dificultad de los exámenes y entrevistas llevadas a cabo en el concurso de oposición y méritos.
- Garantizar un ambiente más amigable para los postulantes en las pruebas y entrevistas, para que los postulantes no se vean afectados por los nervios. No se debe hacer esperar más de 15 minutos al postulante para rendir un examen o una entrevista.
- Desconcentrar los concursos, de tal manera que sea la Dirección Zonal y las Direcciones Distritales las que planifiquen y lleven a cabo los mismos, y que no se tenga que esperar que todas las disposiciones vengan desde Quito, y movilizar servidores desde la capital, teniendo profesionales capaces a nivel territorial.
- Que las capacitaciones se efectúen por profesionales de la Dirección Zonal y las Direcciones Distritales, ya que las video conferencias fallan y resultan infructuosas, también se debe garantizar la puntualidad.
- Garantizar para un próximo concurso una logística más adecuada, espacios más amplios de mayor facilidad para su ubicación, por ejemplo el SECAP.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO

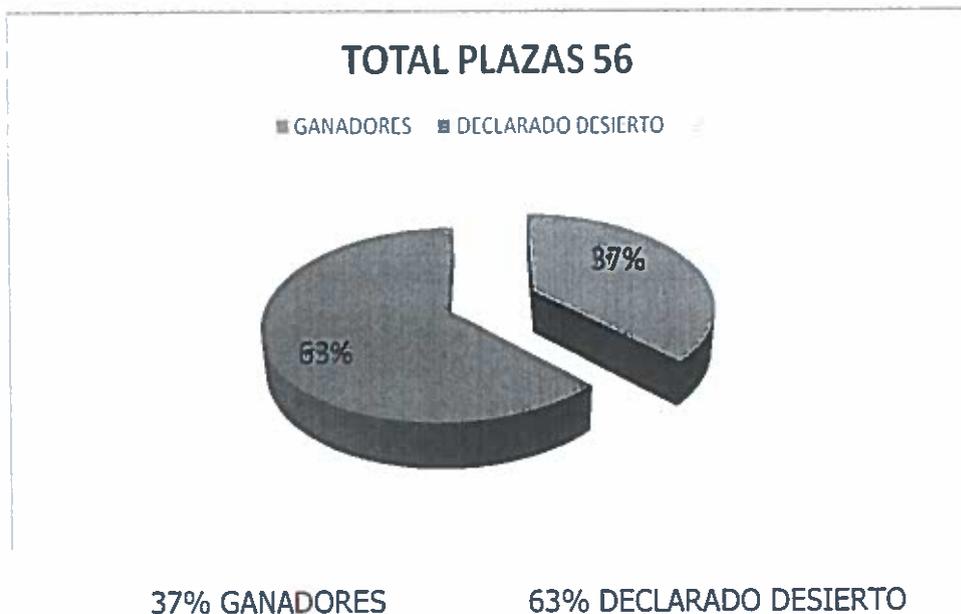
Conclusiones

- El hecho de haberse integrado la Veeduría con miembros de los Consejos Locales de Salud, fue positivo por el conocimiento en temas relacionados al objeto de veeduría, y por tener conocimiento en temas de participación ciudadana.



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

- En general, la veeduría tuvo un desarrollo sin contratiempos, hubo trato cordial con la institución observada sobretodo con la Dirección Zonal del MSP. En el caso de los Distritos existieron pequeñas dificultades de comunicación con los veedores ciudadanos. En el aspecto informático y logístico hubo pequeños problemas.
- Los Veedores participaron en las Fases de:
 - Revisión de Requisitos
 - Apelación a resultados de requisitos
 - Desarrollo de Pruebas Técnicas y Psicométricas por parte de los postulantes
 - Apelación a resultados de pruebas técnicas
 - Entrevistas a postulantes
 - Declaratoria de Ganador
- RESULTADOS DEL CONCURSO: Al término del Concurso, de un total de 503 postulantes para 56 plazas, se declararon ganadores para 21 plazas de trabajo:
 - 19 enfermeras
 - 2 médicos
 - 1 plaza para banco de elegibles



Recomendaciones al Pleno del CPCCS

Con los antecedentes señalados, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

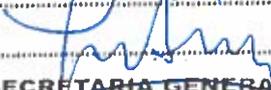
- Que el Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones presentadas.
- Remitir 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, a la Coordinación Zonal 6 del MSP en Azuay y Dirección Distrital de Salud de Cuenca, para que conozca el resultado de la veeduría, sus conclusiones y recomendaciones, y en aplicación de sus competencias en coordinación con el Ministerio de Trabajo, se proceda a convocar a un nuevo Concurso para las vacantes que se declararon desiertas.
- Se remita 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, al Ministerio de Trabajo, para que conozca el resultado de la veeduría, sus conclusiones y recomendaciones; y en aplicación de sus competencias en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, se proceda a convocar a un nuevo Concurso para las vacantes que se declararon desiertas.
- Socializar los resultados del presente proceso de Veedurías, en un espacio público, donde MSP, Ministerio del Trabajo, CPCCS, Veedores y ciudadanía en general, puedan informarse de la modalidad de estos Concursos, y se puedan generar compromisos para acoger las recomendaciones propuestas para un mejor diálogo con ciudadanía, mejores condiciones de la plataforma técnica, y se optimicen las condiciones logísticas en función de tiempos de espera de los postulantes al momento de rendir sus pruebas.

Quito julio 31, 2017



Margarita Berrazueta G.

TÉCNICA NACIONAL DE CONTROL SOCIAL

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría</u>	
Numero Hoja(s) <u>4 Hojas (cuatro)</u>	
Quito, <u>21-09-2017</u>	
	
SECRETARIA GENERAL	



EN BLANCO

EN BLANCO

INFORME FINAL DE VEEDORES

VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE AZUAY

Cuenca, 28 de junio del 2017

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL AZUAY

Recibido Por: *Jonathan Flores*
Fecha: *06 JUNIO 2017* Hora: *13:00*
Hojas Anexas: *[Firma]*

I. ANTECEDENTES.-

De conformidad con lo que establece el artículo 38 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante RESOLUCION No PLE-CPCCS-503-15-02-2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a la ciudadanía a inscribirse de manera individual y colectiva a inscribirse para conformar la veeduría ciudadana con el objeto de: "Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concursos de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública, en la provincia de AZUAY", cuya publicación se realizó desde el 01 de Marzo del 2017 hasta el 14 de Marzo del mismo año.

Ante esta convocatoria, quienes firmamos este informe, de manera individual y como representantes de los Consejos Locales de Salud de la Provincia decidimos participar de este proceso con el objetivo de transparentar los procesos de selección.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

De acuerdo a la convocatoria el objetivo fue: "Vigilar y dar seguimiento al proceso de Concursos de Méritos y Oposición convocado por el Ministerio de Salud Pública, en la provincia de AZUAY".

Ámbito: Concursos de méritos y oposición.

II. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

NOMBRE	NÚM. CÉDULA	RESPONSABILIDADES	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES
María Inés Pucha Cajamarca (Coordinadora)	0101732089	Coordinación: Convocatoria de reuniones, acercamiento y reunión con diferentes autoridades, etc. Elaborar el informe final de la veeduría.	
Francisco Juvenal Piedra	0101820173	Remplazar en sus funciones a la Coordinadora cuando sea el	



ORGANIZACION
ESPANOLA
DE
TRABAJO

Piedra Cáceres (Subcoordinador)		Coordinadora cuando sea el caso. Participar en reuniones, participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	
Celia María Jaigua Alvarado	0101696946	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	30%
David Alvino Murillo Gómez	0100206952	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	75%
María Amadita Fajardo Vázquez	0102566361	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	50%
Carlos Alfredo Marca Juela	0105139299	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	75%
Manuel Edgar Pacheco Guamán	0102558301	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	75%
Doris Gisela Yunga Toledo	0104514922	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	75%
Auxiliadora de Jesús Chiqui Aucapiña	0103344776	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	60%
Tania Alexandra Pillaga Gaona	0106721640	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	60%



ORGANIZACION
ESPANOLA
DE PLANTAS

Lulu Jhamileth Terrerros Terreros	0106094147	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	25%
Julio Cesar Llivicura Vásquez	0103754461	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	100%
Cesar María Ordoñez Chaves	0101009807	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	60%
Manuel Salvador Wilchez Arichavala	0701760100	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	60%
Rosa Mercedes Guzmán Pacheco	0301691119	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	25%
Olga Esperanza Fajardo Sánchez	0702704347	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	25%
Edgar Hermel Segarra Rojas	0103213229	Participar en la vigilancia de las diferentes etapas del concurso. Elaborar el informe final de la veeduría.	25%



OFFICE
OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

▪ **Fecha de Inicio y Notificación:**

La notificación se realizó el 30 de marzo del 2017, mediante oficio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dirigida al Doctor Héctor Oswaldo Suarez Díaz. Coordinador Zonal 6 del Ministerio de Salud Pública.

▪ **Fecha de Finalización:**

La veeduría culminó el 23 de junio de 2017, con la última revisión del "Informe Final de la Veeduría".

Fecha de Entrega de Informe Final:

La veeduría ciudadana entrega el informe final el 28 de junio del 2017.

▪ **Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría:**

Institución	Facilidades	Dificultades
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.	<ul style="list-style-type: none">• Facilidad en los espacios de vigilancia: entrevistas, exámenes.• Coordinación Zonal brindó información de manera adecuada.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de comunicación entre la Dirección Zonal y las Direcciones Distritales.• Video Conferencia (capacitación) con problemas técnicos.
CPCCS	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de fichas por parte del servidor responsable del proceso.• Acompañamiento técnico en el proceso.• Comunicación.	<ul style="list-style-type: none">• Dificultades de movilización por el cambio de local.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

La veeduría ciudadana realizó las siguientes actividades:

1. Capacitación sobre la participación ciudadana y control social.
2. Reunión de acercamiento con los servidores del Ministerio de Salud Pública encargados de los concursos de oposición y méritos en la Provincia del Azuay.
3. Participación de la capacitación virtual impartida por el Ministerio de Salud Pública sobre el proceso a efectuarse en los concursos de oposición y méritos.
4. Revisión de las fichas para el levantamiento de la información de las diferentes fases del concurso.
5. Participación en la etapa de postulación y méritos, mediante la vigilancia del proceso de revisión de requisitos de los postulantes.



BLANCA
ESPANOLA
CINCO
CINCO

6. Participación en la etapa de apelación al mérito, mediante la vigilancia de las resoluciones frente a las apelación presentadas por los postulantes.
7. Participación en la etapa de oposición, mediante la vigilancia de la toma de pruebas técnicas y psicométricas.
8. Revisión de la etapa de apelación a las pruebas técnicas y psicométricas.
9. Participación en la etapa de entrevistas de los postulantes mejor puntuados.
10. Recolección de información para elaboración de informe final.
11. Capacitación para la elaboración del informe final.

APOYO INSTITUCIONAL:

La veeduría conto con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana en varias actividades, como se detalla a continuación:

- Capacitación sobre participación ciudadana y control social, y veedurías ciudadanas.
- Enlace para acercamiento entre veedores ciudadanos y servidores del Ministerio de Salud Pública Zonal 6 y responsables de talento humano de las Direcciones Distritales
- Elaboración de fichas para el levantamiento de la información en las diferentes fases del proceso.
- Acompañamiento en etapa de pruebas técnicas y psicométricas.
- Acompañamiento en etapa de entrevistas.
- Capacitación para la elaboración del informe final de la veeduría.
- Asistencia técnica para la elaboración del informe final de la veeduría.

V. HALLAZGOS

<u>Fase del concurso</u>	<u>Hallazgo</u>
Mérito: Revisión de requisitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolló sin ningún inconveniente, el equipo de los Distritos verifico, la instrucción formal y la experiencia requerida.
Mérito: Apelación a los resultados de revisión de requisitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolló sin ningún inconveniente, con la presencia del tribunal de apelaciones, el personal de talento humano y los veedores. En los distritos que participaron los veedores no hubo apelaciones.



ESPANOL
CENTRO
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS

<p>Oposición: Pruebas técnicas y psicométricas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad por parte de los postulantes y los veedores para ubicar las aulas donde se desarrollaban las pruebas. • Deficiencia en la señalética en los lugares donde se desarrollaron las pruebas. • Desinformación de parte de los guardias de los lugares donde se desarrollaban las pruebas. • Dificultades debido a que el sistema se colgaba el primer día de las pruebas; más aún, el personal de sistemas del MSP estuvo presente para solventar los inconvenientes. • Profesionales que no manejaban con facilidad la computadora. • Exámenes psicométricos representaron una dificultad para los postulantes, quienes manifestaron que fueron excesivas las preguntas.
<p>Oposición: Apelación a las pruebas técnicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los distritos que participaron los veedores no existieron apelaciones formales. Más aún los postulantes se acercaban a reclamar de manera informal.
<p>Entrevistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para que los postulantes y veedores se ubiquen en las aulas u oficinas donde se realizaban las entrevistas, especialmente en el Hospital Regional y el Distrito 01. • El Sábado 13 de Mayo en la Dirección Zonal 6 en el aula 4, la dificultad del delegado del representante de la unidad administrativa para leer las preguntas de la entrevista, genero nervios en los postulantes. • La metodología utilizada en las entrevistas, produjo que existan postulantes que tenía que esperar hasta hora y media para entrar a su entrevista.



BLANCA ESPACIO
CONZUNCIO

	provocó impaciencia y nervios.
Declaratoria de Ganador.	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo sin ningún inconveniente, mediante la revisión de los puntajes y de los documentos. • Se declararon ganadores para 21 plazas (19 enfermeras y 2 médicos), más 1 plaza para banco de elegibles. Esto de una participación de 503 postulantes para 56 plazas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

- Este proceso de participación ciudadana y control social ha sido importante para los ciudadanos que pertenecemos a los Comités Locales de Salud, quienes tuvimos la posibilidad de vigilar de cerca los concursos de oposición y méritos, y transparentar los mismos.
- Únicamente el 37,50% de las plazas obtuvieron ganador, las demás plazas se declararon como concursos desiertos, por lo cual nos lleva a concluir que se debe hacer un análisis de la metodología aplicada en el concurso, puesto que la mayoría de postulantes fueron profesionales de una larga trayectoria en MSP, si el problema no se basó en la metodología o en dificultad del proceso, como veedores ciudadanos, y miembros de los Comités Locales de Salud nos queda una gran preocupación del nivel académico de los profesionales que postularon y de profesionales que laborando durante varios años en el MSP no obtuvieron los puntos requeridos.
- La logística para las pruebas académicas, psicométricas y las entrevistas no generó mayor inconveniente; más aún consideramos que puede ser perfectible.
- De manera general el concurso se desarrolló de manera adecuada de acuerdo a la normativa prevista para el efecto.

RECOMENDACIONES:

Al Ministerio de Salud Pública.

- Convocar a un nuevo concurso de manera inmediata para las plazas que se declararon desiertas, de tal manera que se garantice la estabilidad laboral de los profesionales de la medicina.



ORGANIZACION
ESPANOLA
DE PLANTAS

- Vincular a los miembros de los Comités Locales de Salud en las veedurías ciudadanas a concurso de oposición y méritos que se den en el futuro inmediato.
- Realizar un seguimiento y evaluación a los profesionales que obtuvieron las plazas a través del concurso.
- Revisar la metodología del concurso y el grado de dificultad de los exámenes y entrevistas llevadas a cabo en el concurso de oposición y méritos.
- Garantizar un ambiente más amigable en las pruebas y entrevistas para que los postulantes no se vean afectados por los nervios. No se debe hacer esperar más de 15 minutos al postulante para rendir un examen o una entrevista.
- Desconcentrar los concursos, de tal manera que sea la Dirección Zonal y las Direcciones Distritales las que planifiquen y llevan a cabo los mismos, y que no se tenga que esperar que todas las disposiciones vengan desde Quito, y movilizar servidores desde la capital, teniendo profesionales capaces a nivel territorial.
- Que las capacitaciones se efectúen por profesionales de la Dirección Zonal y Direcciones Distritales, ya que las videos conferencias fallan y resultan infructuosas, también se debe garantizar la puntualidad.
- Garantizar para un próximo concurso una logística más adecuada, espacios más amplios de mayor facilidad para su ubicación, por ejemplo el SECAP.

Suscribimos el presente Informe Final de Veeduría:

Auxiliadora Chiqui
 Nombre: Auxiliadora Chiqui
 Cedula: 010334477-6

David Murillo Gomez
 Nombre: David Murillo Gomez
 Cedula: 018020095-2

Fraucisco Bamba
 Nombre: Fraucisco Bamba
 Cedula: 010182014-3

María Amadita Fajardo
 Nombre: María Amadita Fajardo
 Cedula: 010256636-1

Maria Ines Pucha
 Nombre: Maria Ines Pucha
 Cedula: 0101432089

Leon Pichin
 Nombre: Leon Pichin
 Cedula: 0101009207

María Edgmar Pacheco
 Nombre: María Edgmar Pacheco
 Cedula: 0102528301

Doris Yonica Torres
 Nombre: Doris Yonica Torres
 Cedula: 0104514322

Julio Cesar Uvicora
 Nombre: Julio Cesar Uvicora
 Cedula: 010375466-1

Carlos Marco Jara
 Nombre: Carlos Marco Jara
 Cedula: 0105179299

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICADO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General
 Numero Folios(s): 8 folios (ochos)
 Quito, 21-09-2017
 SECRETARIA GENERAL



OFFICE
OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS